ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA ciudad fútil	11- -FR -04 Versión: 06 Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	CO1. PCCNTR.3635116	FECHA DE SUSCRIPCION:	5/04/2022

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	XADIMA SAS
Numero del NIT:	900590867-3
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO
Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SERVICIO DE FOTOCOPIADO, FOTOPLANOS, ANILLADO Y EMPASTE CON DESTINO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1.Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.3.Prestar el servicio de fotocopiado, fotoplanos en distintos tamaños, anillado, impresión y empaste para la Alcaldía de Funza, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia. 4.Recibir el volante de solicitud/autorización de servicios debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato (Secretaría General) y/o el funcionario designado para tal fin, con el propósito de tener un control de la cantidad de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaños, anillados, impresión y empaste que se generen. 5.El contratista deberá disponer del tiempo necesario para el permanente servicio de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaños, anillado, impresión y empaste para la Alcaldía de Funza, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia; en jornada continua de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes. 6.Disponer de los equipos e insumos necesarios (maquinas, papel, tinta) para la prestación de servicios de fotocopiado, fotoplanos en distintos tamaños, anillado, impresión y empaste para la Alcaldía de Funza, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia. 7.Asumir los costos de mantenimiento de las máquinas de fotocopiado, fotoplanos en distintos tamaños, anillado, impresión y empaste que sean de su propiedad, proporcionando los repuestos e insumos necesarios para su buen funcionamiento. 8.Mantener los precios fijos durante el tiempo de la ejecución contractual.9.Cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que el contratista pueda dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. 10.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, las subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 11.Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 12.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato. 14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrado para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.19.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 20. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 21. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos 22. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.23. Las demás que por ley o contrato le correspondan.24.Las demás que por ley o contrato le correspondan

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 27.389.698,00
Valor en letras:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	$ 3.420.000,00
Valor en letras:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022
INTERVENTOR(Identificación del interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)	
Nombre:	DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO — C. C. No. 80.656114
Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **XADIMA S.A.S** en su calidad de CONTRATISTA, **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO** Secretario General, y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	21/04/2022
2		ACTA DE TERMINACION O RECIBO FINAL	30/12/2022

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR	X		9/11/2022	
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	6	2023	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	30	6	2023	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30	3	2025	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.389.698.00
VALOR ADICIONADO:	$ 3.420.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 30.809.698.00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	$ 0.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 22.329.243.50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 5.803.130.20
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 2.677.324.30

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	NUMERO	VALOR
PAGO # 1	1/06/2022	2022003035	$ 3.766.611.00
PAGO # 2	30/06/2022	2022003696	$ 2.617.595.40
PAGO # 3	1/08/2022	2022004617	$ 3.371.960.20
PAGO # 4	24/08/2022	2022005106	$ 1.283.950.50
PAGO # 5	23/09/2022	2022005937	$ 4.123.849,80
PAGO # 6	28/10/2022	2022006798	$ 4.861.388.00
PAGO # 7	28/11/2022	2022007647	$ 2.303.887.60

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	$ 0.00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuo la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes. Con mi firma doy fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (las cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certifico que se ejecutó todas y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Contratista. Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA	**XADIMA SAS** CONTRATISTA

Revisó:Dr Juan Pablo Prieto - oficina asesora jurídica	Firma	Revisó: Dra Deisy Tatiana Vasquez - secretaria de hacienda	Firma